



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5: Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Abajo, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 162d

-----

BOPSO-14-04022019